



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

FUNDAMENTOS

Catriel, en el extremo norte del Departamento de General Roca, Provincia de Río Negro, es una localidad, que dada su condición petrolera y todo lo que genera esta actividad para toda la región, es más que merecedora de que la Secretaría de Hidrocarburos funcione allí.

Como legisladora he estado siempre junto a los trabajadores y vecinos de Catriel en sus reiteradas luchas, sobre todo en la defensa de sus fuentes de trabajo y en contra de los despidos.

He presentado una iniciativa, el expediente número 163/11, en el cual le solicitaba al Poder Ejecutivo, a la Secretaría de Minería e Hidrocarburos, a la Dirección de Minería, Dirección General de Hidrocarburos, se dé cumplimiento a la Regla del 80/20 o "Ley de Pareto", dando prioridad a los trabajadores petroleros desocupados en la ocupación de las fuentes de trabajo generadas por la actividad petrolera. Este proyecto de comunicación fue aprobado bajo el número 15/11.

En ese entonces un grupo de trabajadores desocupados del petróleo reclamaban que se cumpla esta ley, es decir que debe contratarse un 80 por ciento de mano de obra local en el complejo petrolero de Río Negro, tal y como fue ratificado al aprobar la Legislatura en el 2010 cuando se sancionó el proyecto enviado por el Ejecutivo para que se puedan renegociar los contratos con las petroleras, y que a pesar de la urgencia esgrimida, la norma no se ha cumplido.

También, he solicitado en su momento al Poder Ejecutivo, que someta a debate en las diferentes comisiones legislativas con la participación de distintas organizaciones de Catriel involucradas en el tema de hidrocarburos, con respecto al proyecto de prórroga de las concesiones petroleras para luego ser tratado en el recinto del Parlamento, debido a la trascendencia que la decisión del uso de este recurso escaso y no renovable tiene para el futuro de todos los rionegrinos. Además mis intenciones eran que el debate del proyecto se efectuara en Catriel para facilitar así la participación del ejecutivo municipal, de la Legislatura Municipal de Catriel y de las organizaciones sociales y fuerzas vivas de esta comunidad.

El gobierno debe hacer lectura del reclamo ciudadano de Catriel que pide por la Secretaría de Hidrocarburos, pues sería un error ubicarla en otra ciudad de la provincia, ya éste es el lugar más indicado, pues considero



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

que corresponde por derecho histórico, para que la sociedad la sienta como parte de sus instituciones, para que pueda ejercer el control in situ de la actividad petrolera y para que la sociedad de Catriel, emblemática de la Provincia como principal productora en Río Negro, pueda ejercer también el control ciudadano.

Por ello:

Autora: María Magdalena Odarda.



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
COMUNICA**

Artículo 1°.- Al Poder Ejecutivo Provincial, que vería con agrado se traslade la Secretaría de Hidrocarburos a la localidad de Catriel.

Artículo 2°.- De forma.